MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO DE CONTRATOS

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DECUN SA MC 022 2026

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, identificado con NIT Nro. 800.140.611-2., ubicado en la carrera 58 Nro. 9 - 43 Puente Aranda, Bogotá D.C., en acatamiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas la personas naturales o jurídicas que en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) de nacionalidad colombiana o extranjera, que estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional PN DECUN SA MC 022 2026.

CONSULTAS: Toda consulta debe formularse por escrito a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co -SECOP II-, bajo el número PN DECUN SA MC 022 2026, en ningún caso el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, atenderá consultas formuladas por correo electrónico, por teléfono ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario y un oferente respecto al proceso de selección, de ninguna manera compromete a la entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del comité asesor y evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

OBJETO DEL PROCESO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP"*.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26/05/2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC-, se procedió a efectuar la codificación con el clasificador de bienes y servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios políticos y de asuntos jurídicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de bienestar social
90101700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(10). Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas)	(17). Servicios de cafetería	Servicio de bienestar social
90141700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(14) Deportes comerciales	(17) Deportes amateur y recreativos	Servicio de bienestar social
90151500	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(15) Atracciones turísticas	Servicio de bienestar social
90151700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(17) Parques de atracciones	Servicio de bienestar social
94121500	(94) Organizaciones y clubes	(12) Clubes	(15) Clubes deportivos	Servicio de bienestar social
94121800	(94) Organizaciones y clubes	(12) Clubes	(18) Clubes sociales	Servicio de bienestar social

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen gran número de empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO,

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, se establece que el proceso de selección que se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución Nro. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del proceso contractual será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20/12/2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se derive del presente estudio previo será de ejecución en **TRACTO SUCESIVO**, lo que significa que su cumplimiento se llevará a cabo de manera periódica y continuada en el tiempo, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo. La prestación de los servicios, suministro de bienes o ejecución de las actividades deberá realizarse de acuerdo con el cronograma y las disposiciones contractuales, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

LUGAR DE EJECUCIÓN O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios que se deriven del presente proceso contractual, serán prestados por el CONTRATISTA en coordinación con los supervisores del contrato en los lugares descritos en las condiciones técnicas.

Los lugares de ejecución serán prestados por el CONTRATISTA, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas solicitadas, previa coordinación con los supervisores del contrato, quienes especificarán claramente qué clase de evento o actividad se requiere, lugar, hora y fecha del mismo.

El contrato que se derive del presente estudio previo, se ejecutará en tracto sucesivo en coordinación con los supervisores del contrato.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para ejerzan el control social.

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: El presente proceso se regirá bajo lo establecido en el cronograma del SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 685.724.300,00)) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS**, distribuidos así:

ÍTEMS	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	REGIÓN Nro.1	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 41.115.800,00	$ 41.115.800,00
2	DECUN	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 358.300.000,00	$ 358.300.000,00
3	DESAB	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	$ 199.845.000,00	$ 199.845.000,00
4	SETRA-DECUN	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	16	1	$ 63.210.000,00	$ 63.210.000,00
5	GRUAP-DECUN	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	16	1	$ 23.253.500,00	$ 23.253.500,00

RESPALDO PRESUPUESTAL:

PLAN DE COMPRAS

NRO.	Fecha	Nro. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	27/05/2026	044	REGIÓN Nro.1	10	"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	1	$ 41.115.800,00	$ 41.115.800,00
2	27/05/2026	044	DECUN	10		1	$ 358.300.000,00	$ 358.300.000,00
3	27/05/2026	044	DESAB	10		1	$ 199.845.000,00	$ 199.845.000,00
4	27/05/2026	044	SETRA	16		1	$ 63.210.000,00	$ 63.210.000,00

5	27/05/2026	044	GRUAP	16	DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP".	1	$ 23.253.500,00	$ 23.253.500,00
TOTAL								$ 685. 724.300,00

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nro. SOLICITUD CDP	FECHA	UNIDAD	RECURSO	VALOR
8826	02/06/2026	REGI1	10	$ 41.115.800,00
		DECUN	10	$ 358.300.000,00
		DESAB	10	$ 199.845.000,00
		SETRA	16	$ 42.140.000,00
		GRUAP	16	$ 23.253.500,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nro. CDP	FECHA	UNIDAD	RECURSO	VALOR
8726	11/06/2026	REGI1	10	$ 41.115.800,00
		DECUN	10	$ 358.300.000,00
		DESAB	10	$ 199.845.000,00
		SETRA	16	$ 42.140.000,00
		GRUAP	16	$ 23.253.500,00

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: Para limitar una convocatoria a Mipymes, se deben cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ACUERDOS INTERNACIONALES: En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se verificaron las páginas web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP**; No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, por excepción de aplicabilidad, numeral 14 anexo 4 del Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - M-MACPC-14 –creado por Colombia Compra Eficiente.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CRONOGRAMA PROCESO PN DECUN SA MC 022 2026

AVISO DE CONVOCATORIA, Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **a.** Los interesados podrán realizar observaciones si así lo consideran al proyecto Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompraeficiente.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración en los términos de la Ley 1755 de 2015, o aquellas que la modifiquen. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II. El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.

Los interesados en participar en el presente proceso personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales entre otros, deben presentar su manifestación de interés dentro de los términos indicados en el cronograma del proceso luego de la fecha del acto de apertura del proceso, conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, la manifestarán tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la guía para manifestar interés de Colombia Compra Eficiente.

Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés en el SECOP II (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes y en porcentaje de participación, y demás datos, de lo contrario no se tenida en cuenta.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

Las manifestaciones formuladas, fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II; para lo cual además deben diligenciar el formulario - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS - del presente pliego de condiciones, de lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no valida.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente, las demás manifestaciones donde se registre alguna participación de estos, no será tenida en cuenta.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, no se hace responsable por manifestación de interés entregada en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones, La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, publicará la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar.

Cuando la manifestación de interés se realice mediante un usuario de unión temporal o consorcio, debe tener adjuntado la respectiva acta de conformación en el SECOP II mediante mensaje, al momento de realizar la manifestación interés, de lo contrario la manifestación de interés no será tenida en cuenta.

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura

singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

Si la manifestación de interés se realiza sin el cumplimiento de los anteriores requisitos mínimos. No será tenida en cuenta.
El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, el Jefe de la entidad o su designado podrá dar paso al AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la carrera 58 Nro. 9-43 Piso 2° - Sala de Juntas del Área Administrativa para seleccionar los posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.

En todo caso debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta lo acontecido en la audiencia.

Fecha: según cronograma SECOP II
Hora: según cronograma SECOP II

REALIZACIÓN DEL SORTEO

La Audiencia podrá realizarse con medios electrónicos, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la telepresencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduria ciudadana.

Los interesados en participar en la audiencia de sorteo de igual formas los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal www.colombiacompraeficiente.gov.co

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

La entidad podrá enviar el link vía SECOP II, previamente para que los interesados se conecten utilizando las herramientas tecnológicas.

1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.

	2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una número o código que perita identificar a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a l número o código asignada para que uno a uno se acerque a la mesa el número o código, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar número o código correspondiente de acuerdo al orden asignado. **NOTA 1:** El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, podrá designar un funcionario o ciudadano para que verifique o saque número o código de los oferentes que manifestaron interés. **NOTA 2:** Durante audiencia de sortero no se resolverán observaciones presentadas al proceso, pues estas se resolverán de acuerdo al cronograma del proceso.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II. El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo, desde la publicación del mismo hasta dentro del término establecido. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **NOTA 1.** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el cronograma se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2.** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II. El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en la sección 2, subsección 2, articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
APERTURA DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II. El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el articulo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES:

El estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de la presente contratación podrán ser consulado a través de la plataforma electrónica para la contratación estatal SECOP II e igualmente este documento juntos con los documentos previos podrán ser revisado en el Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicada en la carrera 58 Nro. 9 - 43, Puente Aranda, segundo piso, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes.

Dado en Bogotá D.C. el 24 JUN 2026

Coronel **MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

Elaboró: PRO-01. SADY MILDREY PATIÑO GUCOT/DECUN

Revisó: SI. FABIAN ENRIQUE DIAZ GONZALEZ ASJUR/DECUN (E)

Revisó: CT. LEIDY VIVIAN NIÑO MONROY GUCOT/DECUN

Revisó: TC. MARIO JAVIER PEÑARETE VACCA ARLOF/DECUN

Revisó: CR. MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS SUBCO/DECUN

Fecha elaboración: junio de 2026
Ubicación: Disco D/Procesos2026